

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-2512

Titulo: Extracto del Acuerdo nº 771/25 de Junta de Gobierno Local, de 7 de julio, por el que se convocan subvenciones de concurrencia competitiva 2025 para el fomento de la empleabilidad de las personas jóvenes de Córdoba

BDNS (Identif.) 846661

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846661>)

Primer. Beneficiarias

Entidades sin fin de lucro que, estando legalmente constituidas, cumplan con los requisitos que se establecen en las bases reguladoras que rigen la convocatoria de las subvenciones.

Segundo. Objeto

Estas subvenciones tienen como finalidad de interés social, promover la empleabilidad de las personas jóvenes en el municipio de Córdoba en su modalidad de empleabilidad por cuenta ajena y de empleabilidad en su modalidad de emprendimiento, mediante la puesta en marcha de actividades y proyectos a realizar por las entidades que resulten beneficiarias.

Tercero. Bases Reguladoras

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2025 PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES DE CÓRDOBA

Código CSV (7660185f83dac68c37b4b567b1be9e564c5a2983)

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LAS BASES REGULADORAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2025 PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES DE CÓRDOBA.

Código CSV (uVOFmXux6TcLCEjuDkM8hcu2MXsAf)

Código Seguro de Verificación (CSV): 11EB 42B3 11F4 CC48 2E16 **Fecha Firma:** 21-07-2025 07:59:03
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Cuarto. Cuantía

La cuantía total máxima de la presente convocatoria es de 115.000 € correspondiente al presente ejercicio, que se distribuirá entre los proyectos presentados a las Líneas 1 y 2, según el siguiente detalle:

- Línea 1. Actuaciones que promuevan la empleabilidad por cuenta ajena de las personas jóvenes de Córdoba, con un importe máximo de 100.000 euros.

- Línea 2. Actuaciones que promuevan el emprendimiento y el autoempleo entre los jóvenes de Córdoba, con un importe máximo de 15.000 euros.

Las cuantías de las subvenciones para cada una de las líneas será de:

- Línea 1.«Actuaciones que promuevan la empleabilidad por cuenta ajena de las personas jóvenes de Córdoba»: Se concederán, como máximo, 20.000 euros por proyecto y entidad.

- Línea 2 « Actuaciones que promuevan el emprendimiento y el autoempleo entre las personas jóvenes de Córdoba»: Se concederán , como máximo, 15.000 euros por proyecto y entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

Los formularios de solicitud (Líneas 1 y 2), que incluyen el proyecto o relación de actividades, el presupuesto y la declaración responsable, deberán cumplimentarse obligatoriamente en el formulario que figura en las Bases Reguladoras y que estará disponible en formato PDF. en la página web de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba.(<https://juventud.cordoba.es/>)

La presentación de las solicitudes se realizará en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registroelectronico/>), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud es necesario indicar en “Asunto”: Convocatoria Subvenciones fomento empleabilidad 2025 de la Delegación de Juventud. Las solicitudes se dirigirán a la Unidad Destinataria: LA0016615: Delegación de Juventud.

El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado, si así se solicita por la entidad solicitante.

Córdoba, 17 de julio de 2025.– La Teniente Delegada de Juventud, Cintia Bustos Muñoz.

